

75 /

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 16 de abril de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00631 – 00

Asunto : 1. Ordena Oficiar.
2. téngase en cuenta.

Armenia, 23 JUL 2020

1. En atención a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío, en el oficio 2802020EE01057 de fecha 18 de febrero de 2020 que antecede (fl. 73 c. único), se dispone oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad de Armenia Departamento del Quindío, con el fin de informarle que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 03 de febrero de 2020 (fl 67 c. único) y comunicado a dicho Juzgado mediante oficio Nro 179 de 4 de febrero de 2020 (fl 70 cuad. unico), aunque a la fecha los oficios de levantamiento de medidas cautelares dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos aún no han sido retirados del expediente.

Lo anterior, con el fin de que obre dentro del proceso ejecutivo con acción real radicado con el No. 5-2019-00571-00, promovido por Bancolombia con nit: 8998939388 en contra de Elsa María Castrillón Correa con c.c. 30404886, que se adelantado en ese Despacho y en consecuencia no proceda a dejar remanentes para este proceso tal como lo dispone el inciso 3 del numeral 6 del art. 468 del CGP.

Así las cosas, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará el (los) y remitirá (n) oficio(s) que informe (n), lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de entrega del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, agregará para este expediente la constancia de recibido.

2. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes lo informado por el Departamento Administrativo de Hacienda, Tesorería General del municipio de Armenia, mediante oficio DH-PGF-GT-0333 de fecha 12 de febrero de 2020 (fl. 72 c. único).

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

